

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ORDENANZA N° 5970

Corrientes, 03 de Octubre de 2013

V I S T O:

El pedido de numerosos vecinos del Barrio San Gerónimo, que manifiestan su deseo de imponer el nombre de “María Mercedes Artieda de Pruyas” a la plaza de dicho barrio, ubicada en la avenida Laprida entre Gallardo y Pedro Laplace, Y;

CONSIDERANDO

Que, la plaza a la que se hace referencia, se encuentra enclavada en dicho Barrio en la intersección de la avenida Laprida entre Gallardo y Pedro Laplace.

Que, tuvo una importante contribución a la trascendencia histórica de un difícil periodo de nuestro pasado.

Que, siendo una de las primeras legisladoras mujer, dejo en la política correntina una huella importante.

Que, su gestión de puertas abiertas, sin discriminación política ni social, la hace una ciudadana intachable.

Que, fue designada durante el segundo gobierno de Perón, 1953 a 1955 como Directora General de Asistencia y Acción Social de la Provincia de Corrientes.

Que, de 1973 a 1976, fue Delegada Nacional en la Provincia de Corrientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA).

Que, de 1983 a 1985, fue Senadora Provincial, por Corrientes.

Que, fue Ministra de Acción Social de la provincia en el periodo del gobierno de coalición en el año 1999.

Que, fue Presidenta del Círculo de Legisladores (M. C.) de Corrientes, reelecta en varios periodos.

Que, la voluntad de los vecinos de este sector de la ciudad, de tomar esta decisión, se debe por su constante defensa a favor de los derechos de todos los correntinos.

Que, fue una mujer que tuvo diferentes facetas en su vida, ama de casa, esposa y madre, docente y política de convicción.

Que, la imposición de nombres, ya sea de calles o de plazas, a personalidades que se han

destacado en nuestra ciudad a través del desempeño en su profesión y/u otras actividades, es una manera de rendirles homenaje y de tenerlos como modelo a seguir.

Que, se propone en este caso, de “María Mercedes Artieda de Pruyas” resaltar su personalidad, conducta y escala de valores, tanto en su vida profesional como particular.

Que, por todo lo expuesto, es digna de llevar el nombre de “María Mercedes Artieda de Pruyas”, una plaza de nuestra ciudad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal el Honorable Concejo Deliberante dicta la presente norma:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1º: IMPONER el nombre de” MARIA MERCEDES ARTIEDA DE PRUYAS”, a la Plaza Central del barrio San Gerónimo de nuestra Ciudad; en la intersección de la avenida Laprida entre Gallardo y Pedro Laplace.

ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Lic. Miriam Coronel

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Ricardo Juan Burella

SECRETARÍO

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

VISTO: LA ORDENANZA N° 5970 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03-10-2013.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2612 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-10-2013.

POR LO TANTO: CUMPLASE